

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasó a Despacho del señor Juez el presente proceso, y se comunica que la señora VALERIA QUITIÁN solicita la repetición de los oficios de levantamiento de medidas cautelares dentro de este proceso.

Sírvase proveer.

Manizales, agosto 23 de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

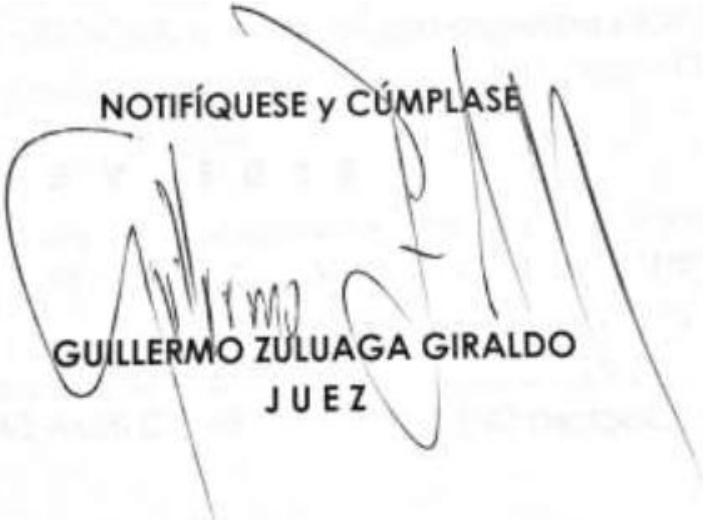
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia de secretaria que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por el BANCO GRANAHORRAR como cesionario del B.C.H contra los señores VICTOR MANUEL QUITIAN LÓPEZ y MARTHA ISABEL GUERRERO, radicado bajo el número 17001310300620010024900; **SE ORDENA** la expedición del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, comunicando el levantamiento del embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-131994. (numeral 10 artículo 597 CGP).

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto del 5 de junio de 2002 se declaró la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado No. ____ del 24/ago/2022.*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario